



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION AUTORIZA LP MEDICAMENTOS 2020

VISTO:

- El Expediente 7340/2020 correspondiente al llamado a Licitación Privada, mediante el cual Facultad de Ciencias Médicas gestiona la “Adquisición de medicamentos y sueros para el período aproximado de tres meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología”;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir estos insumos para el normal funcionamiento de los nosocomios;
- Que con el fin de optimizar la utilización de los recursos y los procedimientos administrativos se realizarán compras conjuntas de los Hospitales dependientes de ésta Facultad;
- Que se estimó la erogación en base a consumos anteriores y teniendo previsto el contexto inflacionario actual;
- Que es necesario evaluar diferentes propuestas en cuanto a costos, calidad, rendimiento, etc., posibilitando el mejor destino de los recursos disponibles;
- Que los gastos emergentes de la presente licitación serán afrontados con el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020;
- Lo dispuesto por el Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 – Art.2 Pto. II y Resolución Rectoral 1017/2019;
- El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, para la “Adquisición de medicamentos y sueros para el período aproximado de tres meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, según la Solicitud de Bienes y Servicios Nro. 65/2020 por un monto estimado de \$9.978.492,02 (pesos: nueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos c/02), conforme las disposiciones legales vigentes según lo dispuesto por el Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 – Art.2 Pto. II y Resolución Rectoral 1017/2019.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares como archivo embebido, el cual será registrado en el sistema SIU-Diaguita y corresponde al procedimiento Licitación Privada, para tramitar el presente llamado.

ARTICULO 3º: El egreso de éste procedimiento será afrontado con los fondos del presupuesto para Hospitales del Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Artículo 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Cra. Claudia Táccari, Farm. Carolina Bustos Fierro, Farm. Edgardo Quiroga y miembros suplentes: Sra. Ruth Moreau, Ab. Laura Caballero y Cr. Pablo Pascolo.

ARTICULO 5º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Artículo 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Farm. Carolina Bustos Fierro, Farm. Edgardo Quiroga, Cr. Pablo Pascolo, y miembros Suplentes: Farm. Beatríz Bosio, Ab. Laura Caballero y Sra. Claudia Vecchiatto.

ARTICULO 6º: Registrar y comunicar.